

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

1290 *Extracto convocatoria IV Concurso cortometrajes rodando por Jaén del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Participantes.

Podrá participar en esta iniciativa cualquier persona -en su calidad de responsable del proyecto ya sea como director/a o productor/a- menor de 35 años al finalizar el plazo de inscripción.

Segundo: Objeto.

Fomentar la actividad audiovisual en la provincia de Jaén, a la vez que promocionar diferentes territorios de la misma, primando la creación por parte de nuevos realizadores.

Tercero: Bases Regulatorias.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2016 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 248, de 30/12/2015).

Cuarto: Cuantía.

La cuantía de los premios se encuentra detallada en la base novena de la convocatoria:

Primer premio: 2.500 € y trofeo.

Segundo premio: 1.500 € y trofeo.

Premio especial: al Mejor Corto cuyo responsable, director/a o productor/a, sea nacido o residente en Jaén o provincia, con una dotación de 750 euros y trofeo.

Asimismo la Diputación abonará a cada equipo participante la cantidad de 250 € en concepto de bolsa de viaje.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de estas bases en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, hasta el 22 de abril de 2016 inclusive.

Sexto: Otros datos de interés.

Tema:

El tema del cortometraje será libre y se admitirá cualquier formato de grabación, siendo indispensable que al menos un 25% se ruede en exteriores de la provincia de Jaén, atendiendo al plan de rodaje incluido en el proyecto. Los cambios de localizaciones deberán ser consultados y aprobados por la organización.

Compatibilidad: Sí.

Documentación: La prevista en la Base 4.^a de la convocatoria.

Criterios de de valoración:

Conforme a la base 2.^a Serán criterios de valoración -ordenados en orden de prelación- el guión, el plan de rodaje, la experiencia, la formación y la colaboración con asociaciones y entidades de medios audiovisuales.

Forma de pago:

La entrega de todos los premios se realizará en lugar y fecha a determinar.

Forma de justificación:

Para la justificación de los premios en metálico, el premiado deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales del premiado, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse; os premios estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes y se entregarán a las personas que figuren como responsables de los respectivos trabajos.

Jaén, a 16 de Marzo de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes, JUAN ÁNGEL PÉREZ
ARJONA.